



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Ocho de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N. ° 2021-00300-00

Se incorpora al expediente la constancia de haber sido diligenciado el oficio por el cual se comunica la medida de inscripción de demanda decretada en el presente proceso.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que acredite que dicha medida fue registrada por cuenta de este despacho y para que inicie las gestiones para la notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 114  
fijado hoy 09 DE JULIO DE 2021

LL

Firmado Por:

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ  
JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL  
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffc7d7570d512067399666b67e371f1e557537686b8f56259c06ea7bbcc7c42eb**  
Documento generado en 08/07/2021 01:44:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>